

Expediente 2017-00360-00

Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Noviembre tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

*Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso de **SUCESION promovido a través de apoderado judicial del causante JOSE ORLANDO GARCIA ARANGO**, el termino de suspensión se encuentra más que vencido, en razón a que la **suspensión** operaba hasta el 1 de Octubre de 2023, es del caso **REANUDAR** el trámite del presente proceso de acuerdo a lo previsto en el Artículo 161 del CGP.*

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que indique al despacho, dentro del término de treinta (30) días, siguientes a este proveído, informe sobre el estado del proceso laboral a que refiere el motivo de suspensión, con el fin de continuar con el desarrollo normal del presente tramite liquidatorio, so pena de decretar el desistimiento tácito que consagra el Artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2902de4c9178731001d2062f00a5318c4714fdd803d5a963ee3b0a394d7a525a**

Documento generado en 03/11/2023 08:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>